



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

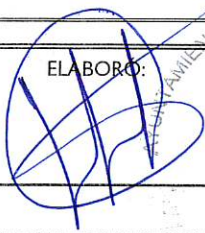
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
REGISTRO Y RECAUDACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
REGISTRO Y RECAUDACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TMCH/04/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 1 NUMERAL 1.8.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 93 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, ARTICULO 122,123,124 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA DEL PAGO REALIZADO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CONTRIBUYENTE DESEA REALIZAR UNA CONSTRUCCION		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO INSPECCIONA LA TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
ORDEN DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN DONDE SE ESPECIFIQUE: CLAVE CATASTRAL, TIPO DE LICENCIA, DIMENSION DE LA OBRA, NOMBRE DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO, CANTIDAD A COBRAR, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA.	SI	2	ARTICULO 1 NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.3, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 93 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS DE MEXICO, ARTICULO 143-144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COBRO DE LICENCIA CORRECTA, ARCHIVO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
ORDEN DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN DONDE SE ESPECIFIQUE: CLAVE CATASTRAL, TIPO DE LICENCIA, DIMENSION DE LA OBRA, NOMBRE DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO, CANTIDAD A COBRAR, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA.	SI	2	ARTICULO 1 NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.3, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 93 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS DE MEXICO, ARTICULO 143-144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COBRO DE LICENCIA CORRECTA, ARCHIVO.



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE SU TRÁMITE, POSTERIORMENTE PASAR A LA CAJA MUNICIPAL A REALIZAR SU PAGO.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS	
COSTO		VARIABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO
			ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
		X	X
			TARJETA DE DÉBITO
			X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
OTRAS ALTERNATIVAS		MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CONTENIDOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		ORDEN DE PAGO CON TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL COBRO DEL MISMO	
PUBLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL		INGRESOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. PATRICIA CASTAÑEDA ESQUIVEL	
DOMICILIO			
CALLE	BENITO JUÁREZ ESQ. CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PÁVON		NO. INT. Y EXT.: SN
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	COATEPEC HARINAS
C.P.	51700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
723	14 5 03 80	N/A	TESORERIA@COATEPEC.GMAIL.COM
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE LA LICENCIA?		
RESPUESTA:	DEPENDERÁ DE LA DIMENSIÓN Y TIPO DE LA OBRA		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE UNA PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO?		
RESPUESTA:	SÍ, CON UNA CARTA PODER EXPEDIDA POR EL PROPIETARIO		



PREGUNTA FRECUENTE	¿CADA CUANTO DEBE PAGARSE?
RESPUESTA:	SE HACE UNA SOLA VEZ POR CADA PROYECTO O TRÁMITE, ANTES DE INICIAR LA OBRA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORO:  L.C. LUIS ENRIQUE MONDRAGON HUERTA	VISTO BUENO:  L.C. PATRICIA CASTAÑEDA ESQUIVEL (TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2026
---	--	---